



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

El Pleno del Ayuntamiento de Carcedo de Burgos (Burgos), en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2011, acordó aprobar la creación de las ordenanzas reguladoras siguientes, en los términos en que figuran en el expediente:

- Ordenanza reguladora del uso, conservación, limitaciones, mantenimiento y mejora de los caminos rurales del término municipal de Carcedo de Burgos.
- Ordenanza reguladora del tráfico rodado en las calles de Carcedo de Burgos, Modúbar de la Cuesta y Urbanización Valmoral.
- Ordenanza reguladora de tenencia de animales de compañía.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 49 y 70.2 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Carcedo de Burgos, a 27 de octubre de 2011.

El Alcalde,
José Luis Antón Ausín